

Las Parroquias de Medellín en 1770

(Con motivo de la creación de nuevas parroquias, según disposición del Excmo. y Reverendísimo Sr. Dr. Don Tulio Botero Salazar, dignísimo Arzobispo de la Arquidiócesis de Medellín, hemos localizado en los fondos documentales de la Colonia, en el Archivo Histórico de Antioquia, un importante expediente que data del año de 1770, suscrito por el entonces Obispo de Popayán, el Excmo. Sr. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, por medio del cual se ordena levantar el censo de las parroquias existentes en el departamento de Antioquia. La orden le tocó ejecutarla al Doctor Don Juan Salvador de Villa y Castañeda en su categoría de "cura propio de la Villa de Medellín" y según la relación existieron 64 parroquias y vice-parroquias con su respectiva ubicación, nombre de su poseedor o peticionario, como también los nombres de quienes concedieron las mercedes eclesiásticas y en muchas figuran hasta las advocaciones a cuyos santos fueron consagradas. Sobra manifestar el interés que este documento tiene para la historia eclesiástica y civil de nuestro departamento como también los comentarios, por lo que nos permitimos transcribirlo textualmente. Hernán Escobar Escobar).

Curatos

Nos el doctor don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Popayán del Consejo de Su Majestad etc.

Al doctor don Juan Salvador de Villa y Castañeda Vicario Superintendente de la Provincia de Antioquia y Cura propio de la Villa de Medellín, hacemos saber que en consecuencia de lo prevenido por S. M. (que Dios guarde) en Real Cédula de tres de marzo del año pasado de sesenta y nueve provehimos un auto del tenor siguiente: En la ciudad de Popayán en nueve días del mes de julio de mil setecientos y setenta el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena del Consejo de S. M., Dignísimo Obispo de esta Diócesis mi señor dijo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por S. M. (que Dios guarde) en Real Cédula de tres de marzo del año pasado de mil setecientos se-

senta y nueve, debía mandar y mandó que todos los curas de esta diócesis recojan los títulos de ayudas de parroquias que se hallaren erigidas en sus distritos: Y que los de esta provincia y gobernación, los remitan a su secretaría de Cámara. Los de la Provincia y Gobernación de Antioquia a su vicario Superintendente Dr. Dn. Juan Salvador de Villa y Castañeda. Y los de la Provincia y gobernación del Chocó, al Ministro Dn. Juan de Bonilla Delgado Vicario Superintendente de ellas. Y que uno y otro vicario superintendente teniéndolos todos a la vista formen una relación individual y circunstanciada del tiempo en que se libraron; de los prelados que las concedieron, de los lugares en que se hallan, los dueños de las haciendas y territorios que las poseen y de los curatos a donde pertenecen. Y teniéndola formada, la remitan al señor gobernador vice-patrono de su Provincia, y a Nos testimonio auténtico de la expresada razón. Y concluída esta diligencia, restituyan los títulos a sus poseedores respectivos, sin que durante esta providencia se suspenda ni perjudique el uso y posesión de las referidas iglesias, por no dirigirse a otro intento que al de mantener en uno y otro juzgado la noticia correspondiente. Y que para su cumplimiento se libren despachos con inserción de este auto. Así lo proveyó, mandó y firmó. El Obispo de Popayán. - Ante mí. - Dr. Juan Mariano de Grijalba Secretario. - En cuya conformidad mandamos librar el presente, por el cual ordenamos al expresado Dr. Dn. Juan Salvador de Villa y del auto suso inserto, cumpla y ejecute con la más posible anticipación según se le previene y manda. Dado, firmado y refrendado en nuestro palacio de Popayán a diez de julio de mil setecientos y setenta años. - Jerónimo Antonio Obispo de Popayán. - Por mandato de S. S. Ilma. el Obispo mi señor Juan Mariano de Grijalba Secretario.

En la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín en diez y ocho de agosto de mil setecientos y setenta años. El señor Dr. Dn. Juan Salvador de Villa y Castañeda comisario Subdelegado particular de la Santa Cruzada y Vicario de dicha Villa y Superintendente de la provincia de Antioquia. Habiendo visto el despacho del Ilmo. señor Obispo de esa diócesis librado en la ciudad de Popayán a diez de julio del presente año en virtud de Real Orden de S. M. (que Dios guarde) dijo su merced lo obedecía y obedece con el mas profundo respeto y manda se le dé en todo su puntual cumplimiento y para que lo tenga se publicará en esta parroquia el día de mañana, por ser festivo para que inteligenciados de su contenido, concurran todos los dueños de las vice-parroquias que hay en este curato de Medellín con los títulos de sus erecciones, dentro del término de ocho días, previniéndoseles que de no ejecutarlo así se pasara a lo que hubiese lugar según la instrucción de su señoría Ilma. Y por lo respectivo a los demás curatos que hay en esta provincia se sacará testimonio íntegro de dicho despacho y su obediencia remitiendo al cura vicario de Copacabana para que éste prontamente practique la misma diligencia en su curato, recogiendo los títulos de las vice-parroquias que en él hay y remitiéndolos sin la menor dilación a este juzgado superintendente, y asentando a continuación de dicho testimonio la diligencia, lo remitirá a otro de los respectivos curas de esta provincia y este ejecutará lo mismo para que de este modo circule por

todas ellas, y el último mandará a su merced después de practicadas en su beneficio las diligencias dicho testimonio con las que a continuación se han ejecutado por los demás. Preveniéndoseles su merced sea todo con la brevedad posible y dándole razón al cura por cuyo mando ha recibido esta providencia, para si llegare el caso sea fácil la averiguación de reconocerse en quien ha estado la morosidad. Así lo proveyó, obedeció y firma su merced por ante mí y así lo certifico Dr. Dn. Juan Salvador de Villa. - Gabriel López de Arellano Notario Eclesiástico.

Publiqué este despacho del Ilmo. señor Obispo y auto de obediencia del Sr. Vicario superintendente en la parroquia de esta Villa hoy día diez y nueve de agosto de mil setecientos y setenta años y para que conste lo anoto y rubrico. - López.

En la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín en cinco de junio de mil setecientos setenta y un años el Sr. Dr. Dn. Juan Salvador de Villa y Castañeda comisario subdelegado particular de las Santas Cruzadas, curas y vicario de dicha Villa y superintendente de la provincia de Antioquia, dijo su merced que mediante a que ya se han acabado de remitir a este juzgado superintendente por los mas curas de la provincia los títulos de vice-parroquias que hay en ella. Manda su merced se pase a hacer la relación, circunstanciada según y como lo manda el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis a continuación de este auto de la que se sacaron dos testimonios para remitir el uno al señor gobernador y comandante general de esta dicha provincia y el otro al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Y fecha dicha relación se le volverán los títulos de las que hay en este curato a sus dueños, y los de las otras vice-parroquias a sus respectivos curas para que así mismo los entreguen. - Así lo proveyó, mandó y firma su merced por ante mí y así lo certifico. - Dr. Dn. Juan Salvador de Villa. - Gabriel López de Arellano Notario Eclesiástico.

Mediante el despacho librado por el Ilmo. señor Obispo de esta diócesis en la ciudad de Popayán a diez de julio del año próximo pasado en virtud de real cédula de S. M. (que Dios guarde) librada en tres de marzo del año de sesenta y nueve que todo ha sido obedecido por mí con el respeto y veneración debida y dado las mas eficaces providencias para recoger en este juzgado superintendente los títulos de vice-parroquias que hay en esta provincia, con ellos a la vista forma la relación siguiente comensando por los de la capital que es la ciudad de Antioquia.

Ciudad de Antioquia

Primeramente esta la vice-parroquia del sitio de Sacojal, cuya merced fue hecha a pedimento del padre Dn. Salvador de la Lastra para aquellos vecinos y concedió la merced el señor visitador Dr. Dn. Melchor Gutiérrez de Lara en cinco de julio del año de mil setecientos y cincuenta para el sitio de Tajamí, y después el Sr. vicario Dr. Dn. Esteban Antonio de Posada en treinta de octubre del año de cincuenta y cinco amplió dicha licencia para que fuese la merced hecha para el sitio de Sacojal que es donde ordinariamente se mantiene, la

que dista de la parroquia de la Ciudad de Antioquia mas de dos leguas con el vicario del Cauca de por medio. - Iten la del sitio de Guasimal vicario de Tonusco arriba que a pedimento de Martín de Sepúlveda se concedió por mí siendo visitador de esta provincia en veinte y cuatro de diciembre del año de sesenta y cuatro la que dista de la parroquial mas de una legua con dicho vicario de Tonusco que es rápido y se necesita traficar por él, y tiene mas de treinta almas avecinadas allí. - Iten la del sitio de Juan García que se halla a cuidado del señor Alcalde Provincial don Alejo Cosio de ésta según representó ante mí siendo visitador, dicho señor don Alejo se le había perdido el título que tenía y constándome haber muchos años estaban en posesión de dicha vice-parroquia sus ascendientes, le refrendé la licencia en veinte y cuatro de diciembre del año de sesenta y cuatro, y dicha vice-parroquia de Juan García dista de la Parroquial de Antioquia mas de seis leguas con el vicario del Cauca de por medio, y en aquellos contornos hay mucha gente avencinada. - Iten la vice-parroquia del sitio de la Quebrada Seca concedida por el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Diego del Corro a pedimento de doña María Liberata de Ibarra en doce días del mes de febrero del año de setecientos cincuenta y siete y dicha vice-parroquia dista de la parroquial mas de legua y medio y hay en aquellos parajes muchas gentes avecinadas. - Iten la del Sitio de Quirimarí concedida por el señor provisor y vicario general Dr. Dn. Francisco Javier de Salazar y Betancur en tres de junio del año de mil setecientos y trece a pedimento del Dr. Dn. Juan de Villa Idalgo; esta dista de la parroquial mas de seis leguas y hoy es la hacienda de don Diego de Sierra, hay también en aquellos contornos bastante gente avencinada.

Villa de Medellín

En este curato está primeramente la vice-parroquia de Alta Vista fabricada en la hacienda de campo del padre Dn. Cristóbal Pérez Tajón a cuyo pedimento la concedió el Sr. visitador Dr. Dn. Melchor Gutiérrez de Lara en veinte y dos de septiembre del año de mil setecientos y cincuenta y dista de la parroquial de esta dicha Villa mas de una legua con río caudaloso de por medio. - Iten la del sitio de Guayabal situada en hacienda del Dr. Dn. Miguel de Ossa cuyo título antiguo se perdió y por esta razón a pedimento del Alférez Real Dn. Juan Tirado Cabello nuevamente lo despachó el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Francisco José de Figaredo y Victoria hayándome en visita en esta Villa de Medellín a dos de diciembre del año de mil setecientos cuarenta y tres. Dicha vice-parroquia dista de la parroquial mas de una legua con río caudaloso de por medio, y tiene mas de cien familias a sus alrededores. - Iten la vice-parroquia situada en la hacienda de campo del padre don Manuel de Maya a cuyo pedimento la concedió el Sr. visitador Dr. Dn. Esteban de Posada en diez y ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, esta dista de la parroquial algo mas de una legua con río caudaloso de por medio y ocurren a ella a recibir el pasto espiritual crecido número de feligreses de esta Villa. - Iten la vice-parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe en el sitio de Fontidueño cuyo título se libró por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Dn.

Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en veinte y cinco días del mes de noviembre del año de mil setecientos sesenta y uno a pedimento de Dn. Miguel de Montoya. Esta vice-parroquia dista mas de dos leguas de la parroquial y tiene bastante número de vecinos gente pobre. - Iten esta la vice-parroquia del Sitio de Envigado situada en hacienda de campo de Dn. Francisco Angel de la Calle a cuyo pedimento la concedió el señor visitador Dr. Dn. Melchor Gutiérrez de Lara en veinte y ocho de julio de mil setecientos y cincuenta años. Dista de la parroquial legua y media y hay en aquellos contornos mucho feligresado del curato de esta villa que pasaran de cuatrocientas almas. - Iten la vice-parroquia del Sitio del Salado que se halla hoy en hacienda del campo de Dn. José Ignacio Alvarez del Pino cuya merced se concedió siendo dicho hacienda del Dr. Dn. Diego Alvarez del Pino por el Ilmo. y Reverendísimo Sr. nuestro Dn. Fray Diego Fermín de Vergara en once de febrero del año de mil setecientos treinta y siete y hallándose dicho señor Ilmo. en visita ordinaria en esta dicha villa y dista dicha vice-parroquia de la parroquial como una legua con río caudaloso de por medio. - Iten la vice-parroquia de Nuestra Señora de Belén situada en hacienda de campo que hoy es de doña Tomasa Perpetua de la Sierra cuya merced se concedió a Dña. Margarita de Leceta por el Ilmo. Sr. Obispo que fue de esta Diócesis Dr. Dn. Diego del Corro en nueve días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y siete esta dista de la parroquial poco mas de una legua aunque esta cerca de las otras vice-parroquias de que inmediatamente he hecho relación que son la de don José Ignacio Alvarez y la del padre don Manuel de Maya, esta está cerca de la del padre don Cristóbal Pérez. - Iten se halla también otra capilla vice-parroquia en la hacienda de campo de don Nicolás Jaramillo y dista de la parroquial como cuatro y media legua pero el río de esta villa de por medio esta fue concedida por el Señor Visitador Dr. Dn. Esteban Antonio de Posada en cuatro de enero del año de mil setecientos cincuenta y seis a pedimento de dicho don Nicolás Jaramillo. - Iten la vice-parroquia de Nuestra Señora del Rosario en el sitio de Hato Viejo que mantienen aquellos vecinos que pasan de ochenta familias se halla distante de esta parroquial como dos leguas con el río de esta Villa de por medio esta se concedió a pedimento de don Javier Gómez por el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Francisco José de Figaredo en veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos cuarenta y cuatro años. - Iten la vice-parroquia que mantiene en su hacienda de campo el Dr. Dn. Cristóbal Vélez. Esta dista de la parroquial como media legua con el río de esta villa de por medio cuya merced se hizo por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en primero de agosto de mil setecientos sesenta y dos años a pedimento y representación de dicho Dr. Vélez. - Iten la vice-parroquia de Nuestra Señora de Sopetrán esta en la hacienda de campo del Dr. Dn. Ignacio Gutiérrez, esta dista de la parroquial poco mas de dos leguas con el río de esta Villa de por medio la que se corroboró y amparó por mí siendo visitador de esta provincia en veinte y cinco días del mes de junio del año de mil setecientos y sesenta y cinco a pedimento y representación de doña Jacinta López de la Sierra quien puso presente era ayuda de

parroquia desde tiempos antiguos y que ya la había reedificado y cubiértola de teja en cuya virtud se le amparó en la posesión que tenía de dicha vice-parroquia. - Iten la del sitio de Niquía perteneciente a los herederos del sargento Mayor Dn. Francisco de Villa, esta dista de la parroquial mas de dos leguas y media con río caudaloso de por medio, fue concedida la merced o título por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Juan Gómez de Frías en veinte y seis de noviembre del año de mil setecientos y veinte. - Iten la vice-parroquia que mantiene en su hacienda de campo el Regidor dn Mateo Alvarez del Pino, esta dista de la parroquial como una legua con el río de esta villa de por medio cuya merced se hizo por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Juan Gómez de Frías hallándose en visita en esta dicha villa en veinte y dos de noviembre del año de mil setecientos y diez y siete a pedimento de Dn. Manuel de Posada. - Iten la vice-parroquia del sitio El Tablazo en hacienda de campo del Dr. Dn. José Bruno de Saldarriaga esta dista de la parroquial mas de dos leguas y fue hecha la merced por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Francisco José de Figaredo y Victoria, hallándose en visita de esta villa en nueve días del mes de diciembre del año de mil setecientos cuarenta y tres a pedimento del maestre de campo don José de Saldarriaga.

Curato de Copacabana

En este se halla la vice-parroquia situada en hacienda de campo del padre don Diego Cataño, dista de la parroquial como legua y media cuya merced la hizo el Sr. visitador Dr. Dn. Melchor Gutiérrez de Lara en cuatro de agosto de mil setecientos y cincuenta años. - Iten la vice-parroquia que mantiene en su hacienda de campo el Dr. Dn. Diego de Castrillón en cuya merced lo amparo el Sr. visitador Dr. Dn. Melchor Gutiérrez de Lara en cuatro de agosto del año de mil setecientos y cincuenta y después el año de mil setecientos sesenta y siete en trece de agosto, le concedió el Ilmo. señor Obispo de esta diócesis Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena que pudiese mudarla dentro de la misma hacienda de un sitio a otro. Dicha vice-parroquia dista de la parroquial casi dos leguas. - Iten la vice-parroquia que hay en el llano de San Andrés situada en hacienda de la viuda de Dn. Nicolás Villegas a cuyo pedimento se concedió por el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en veinte y uno de agosto de mil setecientos sesenta y tres años, esta dista de la parroquial algo mas de dos leguas con río caudaloso de por medio. - Iten la del sitio de San Andrés que mantienen aquellos vecinos, cuyo título no habiéndose encontrado y con la representación del cura se refrendó por mí siendo visitador de la provincia, la merced en que estaban posesionados como consta del que les mandé librar en veinte y uno de enero del año de sesenta y cinco. Dicha vice-parroquia dista de la parroquial mas de tres leguas con una cuesta y río de por medio. - Iten la vice-parroquia del sitio de La Eme en hacienda de José Hernández Zapata y dista de la parroquial día y medio de camino y muy áspero, esta fue concedida por el señor visitador Dr. Dn. Esteban Antonio de Posada a ocho de diciembre de mil setecientos cincuenta

y cinco años. - Iten la vice-parroquia que se halla en la hacienda de campo del Dr. Dn. Carlos de Molina Cataño que dista de la parroquial como una legua y tres cuartos cuya merced fue concedida a sus ascendientes por el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis Dn. Fray Mateo de Villafañe en doce de mayo de mil setecientos y dos años. Y después en cinco de abril del año de setecientos veinte y cinco se les libró otro título el que se halla refrendado por los Ilmos. señores ministro señor Dn. Fray Diego Fermín de Vergara, y Dr. Dn. Francisco José de Figaredo. - Iten la de los Minerales de Dn. Javier Jaramillo en los Montes de Santo Domingo que dista de la parroquial mas de tres días de camino bien tirado por parajes peligrosísimos cuya merced se hizo por mí siendo visitador de la provincia en siete de junio de mil setecientos y sesenta y cinco años. - Iten la vice-parroquia de la hacienda del Hato Grande del Dr. Dn. Sancho José Londoño esta dista de la parroquial legua y media con el río de esta villa de por medio la que consta por título de refrendación que hizo de la merced el Sr. visitador Dr. Dn. Carlos de Puerta en veinte y cinco de enero de mil setecientos sesenta y ocho años, en donde hace ver haberse quemado la que antes había y no se ha presentado mas título. - Iten la vice-parroquia del Tambo de Santo Domingo que tiene dos días de distancia a la parroquial, cuya merced fue concedida por el Ilmo. Sr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en veinte y dos días del mes de noviembre del año de mil setecientos sesenta y cuatro. - Iten la vice-parroquia de los Minerales de Dn. Félix Jaramillo en el sitio de Río Grande abajo que dista de su parroquial de Copacabana como un día de camino bien peligroso cuya merced fue concedida por mí siendo visitador de la Provincia en veinte y cinco de junio del año de mil setecientos sesenta y cinco. - Iten la vice-parroquia del sitio de Graciano en hacienda que hoy es de Dn. José Antonio, Dn. Francisco, Dr. Dn. Lorenzo Issas, que dista de la parroquial casi cuatro leguas, cuya merced se hizo a don Miguel Gutiérrez de Lara por el señor Provisor de Popayán Dr. Dn. Francisco Javier de Oviedo en tres días del mes de noviembre del año de mil setecientos cuarenta y siete.

Curato del Valle de San Nicolás de Rionegro

En este se halla la vice-parroquia de los minerales de Batea Seca pertenecientes al Dr. Dn. Miguel Jerónimo de Ossa y a su hermano el maestre de campo Dn. José esta dista de la parroquial como siete leguas, y en la visita ordinaria que hizo en esta provincia el Dr. Dn. Esteban Antonio de Posada le representaron no haberse encontrado el título y dicho señor visitador la concedió en caso necesario de nuevo en nueve días del mes de enero del año de cincuenta y seis. - Iten la vice-parroquia del sitio de Llano Grande perteneciente a los herederos de Dn. Sancho Londoño esta dista de la parroquial como una legua cuya merced fue hecha a dicho Dn. Sancho Londoño por el Sr. Provisor y vicario general Dr. Dn. Francisco de Oviedo a veinte de diciembre de mil setecientos cuarenta y seis años. - Iten la de la hacienda de la Ceja perteneciente a los herederos de Dn. Sancho Londoño la que dista de la parroquial mas de tres leguas. De esta se mani-

festó en la visita ordinaria que hizo en esta provincia el Dr. Dn. Melchor Gutiérrez de Lara, que no se encontraba el título y dicho visitador quien expidió nuevo título aceberando constarle la anticuada posesión que dicha iglesia de la Ceja tenía de vice-parroquia el que libró en diez y seis de diciembre de mil setecientos y cincuenta años. - Iten la vice-parroquia de los minerales de Guarne que hoy son de los herederos de Dn. Sancho Londoño y que dista de la parroquial mas de tres leguas cuya merced fue hecha a doña Gertrudis Zapata y Múnera por el Ilmo Sr. Dr. Dn. Juan de Frías a once de octubre del año de mil setecientos y veinte. - Iten la de los minerales de Ovejas de Castrillón que dista de la parroquial casi ocho leguas, cuya merced se hizo a pedimento del padre Dn. Fermín de Saldarriaga por el Sr. visitador Dr. Dn. Melchor Gutiérrez de Lara en diez y nueve de agosto del año de mil setecientos y cincuenta. - Iten la de los minerales del Dr. Dn. Diego de Castrillón que dista como ocho leguas de la parroquial, cuya merced se hizo por mi siendo visitador de esta provincia en cinco de junio del año de mil setecientos sesenta y cinco. - Iten la de los minerales de Piedra Gorda perteneciente al Dr. Dn. Francisco Javier Chaverri, cuya merced por haberse perdido el título la refrendó el señor visitador Dr. Dn. Esteban Antonio de Posada en nueve días del mes de enero del año de mil setecientos y cincuenta y seis. - Iten la vice-parroquia del sitio de Chachafruto en hacienda de los herederos de doña María Catalina Gutiérrez y Arango, y que dista de dicha parroquial algo mas de una legua cuya merced se hizo por el señor provisor y vicario general de este obispado Dr. Dn. Francisco Javier de Oviedo por presentación de dicha doña Catalina a diez y ocho de enero del año de mil setecientos cuarenta y seis. - Iten la vice-parroquia de los minerales de la Concepción en el sitio de San Antonio esta dista de la parroquial dos días de camino bien penoso, cuya merced se concedió a pedimento de Dn. Diego de Córdoba por el Sr. visitador Dr. Dn. Esteban Antonio de Posada en veinte y seis días del mes de noviembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco. - Iten la vice-parroquia del sitio de Llano Grande situada en hacienda de los herederos de don Antonio de Piedrahita, que dista de su parroquial según se expresa mas de una legua, esta merced la hizo por orden del Ilmo. Sr. Obispo que fue de esta diócesis Dr. Dn. Juan Gómez de Frías, el Dr. Dn. Francisco José de Serna Palacio en veinte y cuatro de abril de mil setecientos veinte y seis años. - Iten la vice-parroquia situada en los encuentros de Rio-negro y Quebrada de la Mosca que dista de la parroquial mas de una legua, cuya merced fue hecha a pedimento del Dr. Dn. Miguel José de Montoya por el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en nueve días del mes de septiembre del año de mil setecientos sesenta y ocho. - Iten la vice-parroquia del sitio del Tablazo en hacienda que hoy es de Dn. Joaquín González, que dista según se relaciona de la parroquial dos leguas cuya merced fue hecha por representación del Dr. Dn. Melchor Gutiérrez de Lara, por el Sr. provisor y vicario general en sede vacante Dr. Dn. Francisco Javier Turijano a veinte y siete de junio del año de mil setecientos y treinta y dos. - Iten la vice-parroquia del sitio de San Juan el que costa hay mucha

distancia a la parroquial esta a representación del cura de dicho valle de Rionegro, la concedió el señor provisor y vicario general Dr. Dn. Antonio Suazo Mondragón en tres de octubre del año de mil setecientos cincuenta y nueve. - Iten la del sitio del Retiro en hacienda de campo de Dn. Ignacio Mejía, que dista de la parroquial mas de tres leguas esta la concedió a pedimento de dicho Dn. Ignacio el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en once días del mes de enero del año de mil setecientos sesenta y dos. - Iten la de los minerales de Ovejas de Dn. Joaquín Londoño que dista de la parroquial como un día de camino esta a pedimento de dicho don Joaquín la concedió el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en cuatro de enero del año de mil setecientos sesenta y ocho. - Iten la vice-parroquia de los minerales del Carmen, que dista como dos leguas de la parroquial. Esta por representación del maestro de campo Felipe Rodríguez la concedió el Sr. visitador Dr. Dn. Pedro Zapata Gómez de Múnera en diez y siete días del mes de febrero del año de mil setecientos y veinte.

Curato de San José de la Marinilla

En este está la vice-parroquia del sitio de las Simarronas situada en hacienda de campo del Dr. Dn. Fabián Sebastián Jiménez y Fajardo cura y vicario de dicho curato por cuyo pedimento y representación la concedió el Ilmo Sr. obispo Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en veinte y siete días del mes de enero del año de mil setecientos sesenta y tres, dista de la parroquial como dos leguas. - Iten la vice-parroquia que se halla erigida en hacienda de campo del padre Dn. José Jiménez Fajardo, por cuyo pedimento la concedió el Sr. visitador Dr. Dn. Esteban Antonio de Posada en doce días del mes de enero del año de mil setecientos cincuenta y cinco, esta dista de la parroquial como medio legua. - Iten la vice-parroquia del Guatápe en hacienda y estancia del Dr. Dn. Francisco Javier Echeverri por cuya representación y pedimento la concedí yo siendo visitador de esta provincia en nueve días del mes de mayo del año de setecientos sesenta y cinco, y dista dicha vice-parroquia de su parroquial de la Marinilla cosa de seis leguas por caminos fragosísimos. - Iten la vice-parroquia del Santuario cita en hacienda del capitán Dn. Antonio Gómez de Castro por cuya representación y pedimento la concedí yo siendo visitador de esta provincia en once días del mes de mayo de mil setecientos sesenta y cinco, la que dista de la parroquial casi un día de camino muy áspero y malo. - Iten la vice-parroquia del padre Dn. Pedro de Orozco a cuyo pedimento la concedieron los señores del venerable Dean y cabildo de la ciudad de Popayán como gobernadores del Obispado por el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en treinta de octubre del año de mil setecientos y sesenta esta dista de la parroquial algo mas de un cuarto de legua.

Curato de San Pedro y Petacas

En este se halla la vice-parroquia en los minerales del Dr. Dn.

Carlos de Molina Castaño a cuyo pedimento la concedió el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en diez y nueve días del mes de diciembre del año de sesenta y tres y dista de la parroquial de San Pedro como cuatro leguas mas o menos. - Iten la de los minerales del Dr. Dn. Sancho José Londoño en San Jacinto cuya merced fue hecha al corregidor Dn. Sancho Londoño su padre por el Ilmo Sr. Dr. Dn. Francisco José de Figaredo en veinte y uno de marzo del año de mil setecientos cincuenta y dos esta dista de la parroquial como dos leguas y media. - Iten la vice-parroquia de los minerales de Nuestra Señora del Rosario en el sitio de Petacas cuya merced por haberse perdido el título la refrendó siendo visitador general de esta provincia el Dr. Dn. Esteban Antonio de Posada en diez y nueve días del mes de noviembre del año de setecientos cincuenta y cinco. Dista esta vice-parroquia de su parroquial de San Pedro algo mas de cinco leguas y mal camino. - Iten la del mineral de Santa Bárbara que a pedimento de Dn. Francisco Jaramillo y Dn. Diego Espinal concedió el Ilmo Sr. Obispo Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en treinta y uno de octubre del año pasado de sesenta y nueve. Esta dista de su parroquial de San Pedro como dos leguas. - Iten la vice-parroquia en el mineral de Río Chico que estaba a cuidado de Dn. José Luis de Rojo, y está hoy del padre Dn. Pedro de Rojo la que concedió el Ilmo Sr. Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en cinco días del mes de abril del año de mil setecientos sesenta y seis la que dista de la parroquial del San Pedro algo mas de cuatro leguas. - Iten la del mineral de San Juan que a pedimento del Dr. Dn. Ignacio Gutiérrez concedió el Ilmo Sr. Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en veinte y tres de diciembre de setecientos sesenta y cinco esta dista de la parroquial de San Pedro poco mas o menos de una legua.

Curato del Valle de Osos

En este dicho curato esta la vice-parroquia de los minerales de San Juan la que a pedimento de Dn. Lorenzo Pérez concedió siendo visitador de esta provincia el Dr. Dn. Esteban Antonio de Posadas en veinte y seis días del mes de noviembre del año de cincuenta y cinco, la que esta mucho mas de tres leguas distante de la parroquial. - Iten la capilla vice-parroquia del alférez Dn. Nicolás Jaramillo que hoy tiene en sus minerales de San Pedro cuya merced fue hecha al referido y a Dn. Nicolás de Atehortúa por el Ilmo Sr. Dn. Fray Diego Fermín de Vergara en veinte y dos de febrero del año de setecientos treinta y siete esta dista de la parroquial de Santa Rosa casi un día de camino muy malo. - Iten la vice-parroquia de los minerales de Río Grande cuya merced fue hecha a pedimento del Dr. Dn. Cristóbal Vélez por el Ilmo Sr. Obispo Dr. Dn. Jerónimo Antonio de Obregón y Mena en primero de agosto del año de setecientos sesenta y dos. Dista de la parroquial algo mas de medio día de camino. - Iten la vice-parroquia de los minerales del Dr. Dn. Luis de Echavarría en la Tierra Adentro sitio de San Jerónimo cuya merced fue hecha por el Ilmo Sr. Dn. Juan Gómez de Frías a Dn. Juan Luis de Echavarría su padre en veinte y cuatro días del mes de julio del año de setecientos veinte y

tres. Se halla distante esta capilla de su parroquial como un día de camino. - Iten la vice-parroquia del Sitio de Dn. Diego que se halla a cuidado del Dr. Dn. Luis de Chavarría cuya merced fue hecha por el Sr. visitador de esta provincia Dr. Dn. Melchor Gutiérrez de Lara en diez y ocho de julio del año de mil setecientos y cincuenta esta dista de la parroquial como medio día de camino.

Curato de Sopetrán

En este esta la vice-parroquia del sitio de San Roque cuya merced fue hecha por el Ilmo Sr. Dr. Dn. Francisco José de Figaredo y Victoria a pedimento del licenciado Dn. Domingo Leal en cinco días del mes de noviembre de mil setecientos cuarenta y tres esta dista de la parroquial algo mas de una legua. - Iten la vice-parroquia del Salado que llaman de Sopetrán cuya patrona y titular es Nuestra Señora del Socorro esta merced la refrendó el Ilmo Sr. Dr. Dn. Francisco José de Figaredo y Victoria a representación de algunos vecinos residentes en dicho sitio del Salado en once días del mes de noviembre del mil setecientos cuarenta y tres dista de la parroquial algo mas de una legua.

Estas son las vice-parroquias de que se me han mandado los títulos por los curas de la Provincia con los que a la vista he formado la antecedente relación, en Medellín en seis de junio de mil setecientos setenta y un años. - Dr. Dn. Juan Salvador de Villa. - He estado presente a esta relación. - Gabriel López de Arellano, notario eclesiástico.

Concuerta este traslado con el despacho original librado por el Ilmo Sr. Obispo y diligencias en su virtud practicadas y relación que ha dado el Sr. Vicario superintendente de esta Provincia Dr. Dn. Juan Salvador de Villa y Castañeda, de donde lo saqué y con ellos lo corregí y enmendé esta cierto y verdadero a que me remita y para que conste asi lo certifico y firmo en esta villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín en nueve de agosto de mil setecientos sesenta y un años.

En testimonio de verdad.

Gabriel López de Arellano Notario Eclesiástico.